



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de enero de 2014

### Resolución 2135 (2014)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7106ª sesión,  
celebrada el 30 de enero de 2014**

*El Consejo de Seguridad,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 30 de diciembre de 2013 (S/2013/781) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

*Observando* que el Gobierno de Chipre está de acuerdo con que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 31 de enero de 2014,

*Observando* la intención del Secretario General de informar sobre sus buenos oficios en el próximo período sobre el que se presentará un informe y *haciéndose eco* de su firme convencimiento de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y *reafirmando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

*Reconociendo* las iniciativas emprendidas hasta la fecha para reanudar las conversaciones, *expresando* decepción por que las negociaciones oficiales no se hayan reanudado aún y *exhortando* a las partes a que acuerden lo antes posible una vía sustantiva para seguir adelante,

*Recordando* la importancia que concede la comunidad internacional a que todas las partes colaboren plenamente en las negociaciones, con flexibilidad y de modo constructivo, *observando* que el paso a una etapa más intensiva de las negociaciones todavía no ha producido una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, *alentando* a las partes a que reanuden las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones básicas y *destacando* que el *statu quo* es insostenible,

*Acogiendo con beneplácito* las gestiones realizadas por el Secretario General para impulsar los progresos durante las reuniones que celebró con los dos dirigentes el 31 de octubre de 2011 y el 23 de enero de 2012, y *expresando* un apoyo continuo a sus gestiones,



*Haciendo notar* la necesidad de que se avance en el examen de posibles medidas militares de fomento de la confianza y en las conversaciones al respecto, y *pidiendo* que se renueven los esfuerzos por aplicar todas las medidas de fomento de la confianza pendientes y que se acuerden y apliquen nuevas medidas para aumentar la confianza entre las comunidades,

*Reafirmando* la importancia de que los chipriotas puedan seguir cruzando la Línea Verde y *alentando* a que se abran otros puntos de paso de común acuerdo,

*Convencido* de los muchos e importantes beneficios, incluidos los beneficios económicos, que para todos los chipriotas conllevaría una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, *instando* a ambas partes y a sus dirigentes a que fomenten el uso de una retórica positiva en las intervenciones públicas, y *alentándolos* a que, con antelación suficiente a la celebración de cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades los beneficios de dicha solución, así como la necesidad de que haya un mayor grado de flexibilidad y compromiso para conseguirla,

*Considerando* que al menoscabar la credibilidad de las Naciones Unidas se menoscaba el propio proceso de paz,

*Resaltando* el importante papel de apoyo que desempeña la comunidad internacional, y en especial las partes interesadas, en la adopción de medidas prácticas para ayudar a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a aprovechar plenamente la presente oportunidad,

*Tomando nota* de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la Línea Verde se mantienen estables, e *instando* a todas las partes a que eviten cualquier acción que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los progresos logrados hasta el momento o menoscabar la buena voluntad en la isla,

*Recordando* el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el *aide-mémoire* de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

*Observando* con pesar que las partes están negando el acceso a los campos de minas que quedan en la zona de amortiguación y señalando que debe continuar el desminado en Chipre, observando que las minas siguen representando un peligro en Chipre e *instando* a que se alcance rápidamente un acuerdo para facilitar la reanudación de las operaciones de desminado y limpieza de los campos de minas restantes,

*Resaltando* la importancia de las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas, *instando* a que se facilite el acceso del Comité a todas las zonas para que pueda llevar a cabo su labor, y *confiando* en que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

*Conviniendo* en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, es esencial para el proceso político y puede contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, *recordando* que las mujeres desempeñan una función de importancia decisiva en los procesos de paz, *acogiéndolos con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, entre otros los realizados por todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, e *instando* a las dos partes a que

promuevan la participación activa de la sociedad civil y la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

*Destacando* la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico al despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz,

*Acogiendo con beneplácito* la intención del Secretario General de seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz para velar por su eficiencia y eficacia, incluidas las actividades de la UNFICYP cuando proceda, y *haciendo notar* la importancia de la planificación para imprevistos respecto de la solución, incluida la formulación de las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes,

*Acogiendo con beneplácito también* las gestiones que sigue realizando el Sr. Alexander Downer en su calidad de Asesor Especial del Secretario General encargado de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla encaminadas a alcanzar una solución global, así como las realizadas por la Sra. Lisa Buttenheim en su calidad de Representante Especial del Secretario General,

*Haciéndose eco* de la gratitud del Secretario General hacia el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones, y *expresando* su reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP,

*Acogiendo con beneplácito y alentando* los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Reconoce* los progresos alcanzados hasta la fecha en las negociaciones en toda regla, pero *observa* que no han sido suficientes y todavía no han producido una solución global y duradera, e *insta* a las partes a que continúen sus conversaciones para lograr avances decisivos en las cuestiones básicas;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General ([S/2013/781](#));

3. *Recuerda* su resolución [2026 \(2011\)](#) y *exhorta* a los dos dirigentes a que:

a) Respalden con sus esfuerzos la labor ulterior encaminada a encontrar puntos de convergencia en las cuestiones básicas;

b) Sigam colaborando con los comités técnicos con el objetivo de mejorar la vida diaria de los chipriotas;

c) Mejoren el clima público para las negociaciones, incluso procurando que los mensajes públicos se centren en los puntos de convergencia y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados; y

d) Aumenten la participación de la sociedad civil en el proceso según proceda;

4. *Insta* a que se apliquen medidas de fomento de la confianza y *aguarda con interés* que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo, incluidas medidas militares de fomento de la confianza y la apertura de otros puntos de paso;

5. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos realizados para cumplir los requisitos de exhumación dispuestos por el Comité sobre las Personas Desaparecidas, y *exhorta* a todas las partes a que proporcionen acceso irrestricto;

6. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

7. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 31 de julio de 2014;

8. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la Fuerza acerca de la demarcación de la zona de amortiguación y acerca del *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar pronto un acuerdo sobre las cuestiones pendientes;

9. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan el *statu quo* militar que existía en Strovilia antes del 30 de junio de 2000;

10. *Exhorta* a ambas partes a que permitan el acceso del personal de desminado y faciliten la retirada de las minas que quedan en Chipre dentro de la zona de amortiguación, e *insta* a ambas partes a que amplíen las operaciones de desminado fuera de la zona de amortiguación;

11. *Solicita* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluida la planificación para imprevistos respecto de la solución, a más tardar el 10 de julio de 2014, y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos según sea necesario;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, *solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias a este respecto y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluidas las de sensibilización con anterioridad al despliegue, y a que adopten medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

13. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.